



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 033 - 2007-MPH/A**

Ayacucho, 20 de Julio de 2007

SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2007;

**CONSIDERANDO:**

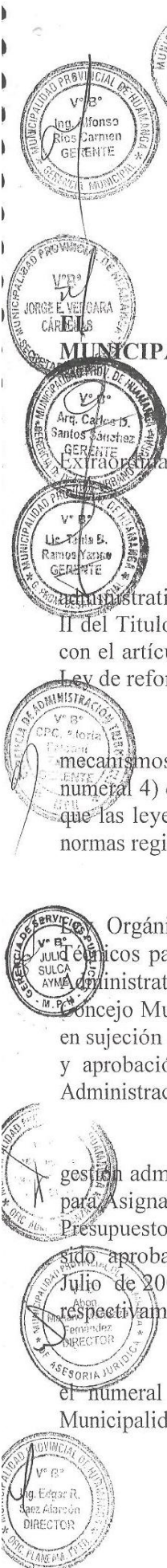
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, conforme a lo dispuesto por los numerales 3) y 32) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con los Lineamientos Técnicos para la Formulación de Documentos de Gestión en el marco de la Modernización Administrativa, aprobado por Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR, compete al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento, así como en sujeción al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, sobre "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública";

Que, el proceso de reformulación de los documentos técnicos normativos de gestión administrativa, como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), es bajo el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, documentos de gestión que han sido aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 032-2007-MPH/A; de fecha 20 de Julio de 2007, y Acuerdo de Concejo N° 123-2007-MPH/A; de fecha 28 de Junio de 2007, respectivamente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9°, numeral 5 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el nuevo CUADRO PARA ASIGNACIÓN PARA PERSONAL (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, debiendo entrar en vigencia a partir de su publicación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas, implementen su aplicabilidad de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** AUTORIZAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en el diario oficial de mayor circulación de la ciudad y en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA



**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Germán Matijelli Chuchón*  
Germán Matijelli Chuchón  
ALCALDE